



**"ADQUISICIÓN DE GALVANOS DE
RECONOCIMIENTO PARA PREMIACIÓN
A DEPORTISTAS DEL CLUB
DEPORTIVO CERRO PORTEÑO".**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3428/

QUILLÓN, 04 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°088 de fecha 08 de junio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/544, de fecha 09.06.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-299-COT22, de fecha 08.06.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE GALVANOS DE RECONOCIMIENTO PARA PREMIACIÓN A DEPORTISTAS DEL CLUB DEPORTIVO CERRO PORTEÑO"**;
4. Orden de Compra N°5040-212-AG22, de fecha 10.06.2022;
5. Factura Electrónica N°3129, de fecha 10.06.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Galvanos de premiación para reconocer la participación de los deportistas del Club Deportivo Cerro Porteño, como tri campeones regionales ANFA Bío Bío.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-299-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 08.06.2022 y fecha de cierre 09.06.2022, de las empresas:

Colores y Tintas SPA 76.512.241-4	Incluye todos los productos solicitados galvanos de cristal VIGENCIA: 08-07-2022	\$ 357.000.-
ANDES PUBLICIDAD SPA 77.435.383-6	Incluye todos los productos solicitados 2 días hábiles 9-49732502 VIGENCIA: 09-07-2022	\$ 559.300.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos solicitados LO Solicitado VIGENCIA: 08-07-2022	\$ 625.000.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

1. AUTORIZÉSE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COLORES Y TINTAS SPA, RUT 76.512.241-4**, por la suma de **\$357.000.-** (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE GALVANOS DE RECONOCIMIENTO PARA PREMIACIÓN A DEPORTISTAS DEL CLUB DEPORTIVO CERRO PORTEÑO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 10.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 001 001 SP 05 Transferencias corrientes – Al sector privado – Preconceptos y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGORDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal *
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

